

Begoña Gómez reta a Peinado al pedirle viajar con Sánchez a la cumbre de la OTAN

La mujer del presidente tuvo que entregar el miércoles su pasaporte como consecuencia de las medidas cautelares impuestas por el juez

ALMUDENA SANTOS
Madrid

La mujer del presidente del Gobierno, Begoña Gómez, remitió este martes un escrito al juez Juan Carlos Peinado en el que solicita que le autorice a viajar entre el 7 y el 10 de julio a la cumbre de la OTAN que se celebrará en Ankara, Turquía. Asimismo, pide al magistrado instructor, que hace una semana y media emitió un polémico auto en el que anunciaba la imposición de una serie de medidas cautelares —entre las que se incluye la retirada del pasaporte y la prohibición de salir de España—, que le otorgue un permiso para poder acudir a la graduación de una de sus hijas, que se encuentra estudiando en Londres.

Este es el razonamiento personal. Porque en el escrito presentado, además del argumentario con el que trata de convencer al juez de que le permita abandonar de manera excepcional el país, la mujer de Sánchez también incorpora un motivo institucional añadido: el de acompañar a Sánchez a la 36ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN que se celebrará el 7 y 8 de julio en Ankara, una vez recibida la invitación remitida por la esposa del presidente turco, Recep Tayyip Erdoğan. «Este viaje tiene por objeto formar parte de la delegación oficial española, acompañando al presidente del Gobierno» a la cita de la Alianza Atlántica, reza la solicitud presentada ante Peinado.

La imputada también ha solicitado al magistrado que le autorice a acudir a la graduación de una de sus hijas, en Londres

Incide en el mismo argumento que el instructor cuestiona: que no hay riesgo porque se desplazará con la escolta

Gómez, a través de su abogado, el exministro socialista Antonio Camacho, expone que cursará el desplazamiento «con la delegación española» en avión del Estado; y que la vuelta a España se realizaría «vía Londres» para poder asistir a la graduación de su hija. Y para convencer al magistrado de que no hay riesgo de fuga, la imputada constata que el viaje se realizará «con el equipo de seguridad que acompaña al presidente del Gobierno en todos sus desplazamientos, que por sí solo ya garantiza la absoluta seguridad de todos los desplazamientos». Una argumentación que choca con el auto del propio juez instructor, fechado a 20 de junio, que justificaba la adopción de las medidas cautelares solicitadas por las acusaciones populares en la hipotética ayuda para fugarse que podrían prestar a Gómez los propios efectivos de la Policía Nacional encargados de escoltarla.

El compromiso

Pero el escrito no se queda en esta explicación. Camacho solicita, a fin de que se puedan evitar incidentes dentro de algún aeropuerto, que se incluya la autorización de desplazamientos en las bases policiales. Además, la esposa de Sánchez se compromete a devolver el pasaporte al día siguiente de su regreso a España y seguir cumpliendo con las medidas cautelares a las que se encuentra sometida desde el pasado miércoles, cuando tuvo que acudir a los juzgados a entregar su documento de identidad.

El magistrado deberá decidir ahora si cede a la petición puntual de la esposa del jefe del Ejecutivo o si, por el contrario, mantiene sin excepciones las medidas cautelares interpuestas contra ella y justificadas en esa controvertida tesis de que cabría que los policías se prestaran a una huida ilegal. «No cabe duda de que esos agentes, en un momento determinado, bien por iniciativa propia o siguiendo órdenes de sus superiores jerárquicos, pueden ser precisamente quienes colaboren en la acción o acciones que se lleven a cabo para facilitarla», era uno de los argumentos empleados por el titular del Juzgado de Instrucción número 41 de Madrid en su auto, que le ha costado la apertura de expediente, por ahora informativo, por el Consejo General del Poder Judicial por posible desconsideración a los funcionarios señalados por su sospecha.



El fiscal del juicio de Kitchen, César de Rivas. HOY

El fiscal cree que la «finalidad» de 'Kitchen' fue «boicotear» la causa de la 'caja B' del PP

Mantiene los 15 años de prisión para el exministro del Interior Fernández Díaz y su número dos Francisco Martínez

C. P. S.
Madrid

La Fiscalía Anticorrupción mantiene su tesis incriminadora contra la cúpula del Ministerio del Interior en el momento de la ejecución de la 'operación Kitchen' (2013-2015) durante el Gobierno de Mariano Rajoy. El representante del Ministerio Público César de Rivas expuso este martes sus conclusiones en el juicio que se celebra en la Audiencia Nacional, y que entra en su fase final tras cerca de cuatro meses de sesiones.

De Rivas consideró acreditada la «finalidad bastarda» del dispositivo policial de vigilancias a la familia del extesorero del PP Luis Bárcenas y el robo de documentación en su poder por parte de un grupo de mandos policiales. Un plan sin aval judicial cuyo objetivo era «boicotear u obstaculizar» la investigación de la 'caja B' del partido y «proteger» así a los «dirigentes» de la formación conservadora.

El fiscal también dio por acreditada la dirección del operativo que mantuvo el entonces ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, de acuerdo a los mensajes que envió a

su número dos, Francisco Martínez, y que éste protocolizó ante un notario. El propio hecho de que Martínez acudiera con ellos a un experto en dar fe y luego los borrara ya tiene un carácter «incriminatorio», según el fiscal. Una atribución por la que mantiene las mismas penas que ya incluyó en su informe provisional antes de comenzar el juicio: 15 años de prisión para los dos ex altos cargos de Interior por la presunta comisión de tres delitos.

De Rivas explicó que en las dos actas notariales se identifica un mismo teléfono, que Martínez guardaba como de Jorge Fernández Díaz, y «se ha acreditado que esa línea pertenecía en 2013 al Ministerio del Interior y en 2019 pasó a la titularidad del exministro». También destacó que los pantallazos que se sacaron del chat entre ambos se encontraron de forma espontánea.

La declaración de Morocho

Ya en los primeros momentos de su intervención, De Rivas descartó la tesis de las defensas de que se trataba de un «operativo de inteligencia» para recuperar el dinero oculto de Bárcenas en el extranjero. Para ello, rebatió que el citado botín ya había aparecido en 2013, que los seguimientos y el robo de dispositivos del extesorero no casan con una «operación de inteligencia» y, sobre todo, que difícilmente sus protagonistas podrían estar contribuyendo al esclarecimiento de unos hechos si no informaron al juez que entonces ins-

truía el caso de la 'caja B' del PP, Pablo Ruz, y tampoco a la UDEF, la unidad que actuaba como «policía judicial» en la causa de la Audiencia Nacional.

«Esa falta de interlocución les impedía conocer cualquier laguna que necesitara ser completada en el caso Gürtel», remachó el fiscal para explicar que los acusados buscaron otros fines alejados de la necesaria colaboración judicial con el instructor Ruz o con sus colegas de la UDEF.

El representante del Ministerio Público también puso en valor la declaración en el juicio del inspector Manuel Morocho, jefe de la investigación de la 'trama Gürtel', que detalló las trabas de sus superiores, y del inspector jefe Gonzalo Fraga, quien dirigió las pesquisas de 'Kitchen'. En especial cuando defendió ante el tribunal la veracidad de las anotaciones del comisario José Manuel Villarejo, también procesado, en su agenda privada. «Villarejo no se engaña a sí mismo», dijo Fraga y recordó este martes el fiscal, que apuntaló los indicios contra cada uno de los siete acusados para las que Anticorrupción pide pena de cárcel.

En este sentido, puso de manifiesto la confesión en fase de instrucción del comisario Enrique García Castaño, quien se inculcó en actividades delictivas tales como el volcado de teléfonos robados por el chófer Sergio Ríos a la familia Bárcenas o el allanamiento de un local de Rosalía Iglesias.